

PROTOCOLIZACION.- 12 DE OCTUBRE DEL

DI 3 COP

PODER GENERAL



PRIMERA: Señora **OMAIRA MENDEZ DE HENAO**, con cédula de ciudadanía No: 41.497.068 de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la sociedad **FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA LTDA** conforme nombramiento que adjunto, a quien en adelante se podrá denominar simplemente "MANDANTE" declara:

SEGUNDA: OBJETO.- Designo como **APODERADO** de la Compañía **FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA LTDA** en territorio ecuatoriano al señor **CARLOS ALBERTO MARTINEZ**, de nacionalidad Colombiano con número de pasaporte AJ210657, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. de conformidad a la decisión tomada en Junta General de Socios de la Compañía.

TERCERA: El Apoderado tendrá todas las facultades para realizar todos los negocios y actos jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos dentro de territorio Ecuatoriano y especialmente para que este pueda contestar las demandas, comparecer a juicio y cumplir con las obligaciones que la Compañía haya contraído.

CUARTA: EI APODERADO.- Podrá realizar todo tipo de trámites ante las instituciones públicas y privadas del país, sean estas Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas o cualquier otra institución que sea pertinente en pro del cumplimiento del objeto social de la compañía.

QUINTA.-EI APODERADO.- Ejercerá la representación legal de la compañía ante cualquier autoridad que ejerciere jurisdicción, entre los que se incluyen, jueces de lo Civil, Penal etc., Tribunal de Menores, Tribunal Constitucional, entre otros.

SEXTA: EI APODERADO.- Podrá conforme a lo establecido en el artículo 40 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, nombrar Procurador Judicial.

SEPTIMA: EI APODERADO.- Tendrá facultad para delegar parcial o totalmente las atribuciones entregadas en el presente poder, delegación que podrá realizar de manera temporal o definitiva. En caso de que la delegación del presente poder sea definitiva, únicamente podrá realizarse la misma por medio de escritura pública y con la respectiva aprobación del mandante.

OCTAVA: El presente poder tendrá todos los efectos legales hasta que se revoque el mandato.

NOVENA: El límite del presente poder será aquel que dispongan las leyes y reglamentos de la República del Ecuador.

Omaira W. Henao

OMAIRA MENDEZ DE HENAO

C.C. No: 41.497.068 de Bogotá D.C.

GERENTE GENERAL

FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA LTDA

Nit: 860.044.136-2

Cra. 25

E-mail: ase:

92

37 16

**CILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO**

En la ciudad de Bogotá del Distrito de Capital, a los 01 días del mes de AGOSTO del año 2004, comparecieron personalmente por:

Quilones
Elvira de Henao
Identificados con C.C. 41 492 068

respectivamente quienes declararon que el contenido es cierto y que son sus las firmas puestas en él.

En constancia firman los declarantes:

[Firma]
FIRMA AUTOGRAFA DEL/LOS PART/ES

EL NOTARIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.,

CERTIFIC

que la presencia y ella fue imputada por el (la) declarante.

[Firma]
Bogotá, D.C.,

Elvira de Henao
02 AGO 2004

Autoriza el presente reconocimiento.

GERMAN VARGAS ESPINOSA
NOTARIO EN CUENTA DE SANTAFE DE BOGOTÁ

MINISTERIO DE
DEFENSA EXTERIOR
748447
MILTON CARDENAS
COORDINADOR GENERAL DEL
REGISTRO DE EXTERIOR
LAS UNIDADES JURISDICcionales

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
02 AGO 2004
11:20
MILTON CARDENAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Delegación de certificación del Ejercicio del Cargo de Notario
El Coordinador del Grupo de Actividades Notariales Delegado para
esta Superintendencia Resolución No. 0201 de Enero 23 de 2001
Bogotá D.C. - Colombia.
04 AGO 2004
[Firma]
SUPERINTENDENTE DEL NOTARIADO Y REGISTRO



0 02



Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Rodrigo Riofrío, Ministro, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá, certifica que es autentica, siendo la que usa el señor:

[Handwritten signature]

Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 3689/2001

Arancel 10-7

Valor: USD 10.00

Fecha:

No. De Folios: 1/1

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

RODRIGO RIOFRÍO
Ministro, Cónsul General de Primera
del Ecuador en Bogotá.



RAZON: A petición de parte interesada protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres , en tres fojas útiles el documento que antecede.- Quito a doce de octubre del dos mil cuatro.-

Dr. Juan Villacís Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO

Se protocolizo ante mi , en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en
Quito en la misma fecha de su protocolización .-

Dr. Juan Villacís Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO

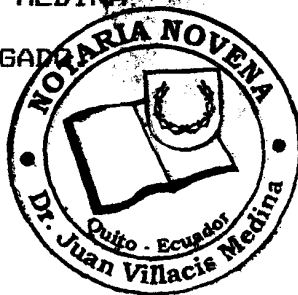


RAZON: Tome nota al margen de la escritura de protocoli-
zacion otorgada ante mi con fecha doce de octubre del
dos mil cuatro lo ordenado por la Superintendencia de
Compañías en su Resolución número 04.Q.IJ 4155 de fecha
25 de octubre del 20004 en la que en su articulo pri-
mero califica de suficiente el poder otorgado a traves
del Gerente General de Ferreteria Española , a favor del
señor Carlos Alberto Martinez , de nacionalidad colom-
biana documento que antecede. Quito veinte y seis de
octubre del dos mil cuatro

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0 04



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número 04.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 25 de octubre del 2.004, bajo el número 3120 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS Certificadas de las Protocolizaciones que contiene los documentos referentes al ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía Extranjera " FERRETERÍA ESPAÑOLA & CIA. LTDA. C. y, el PODER otorgado a través del Gerente general de la Compañía a favor del SR. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ, efectuadas el 12 de octubre del 2.004 (5); y, 18 de octubre del 2.004 (4), ante el Notario NOVENO ENCARGADO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JUAN VILLACIS MEDINA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SESENTA y cinco literal b) de la citada RESOLUCIÓN de conformidad a lo establecido en el Decreto 333 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 808 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1837.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 32543.- Quito, a veinte y cinco de noviembre del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-